

Buenos Aires,  de diciembre de 1994.-

Visto lo informado precedentemente, y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 1340/94 (Confr. fs. 5) se dispuso el inmediato traslado de los juzgados civiles del edificio de Callao 635 a los espacios disponibles en el inmueble de Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, y en su lugar la mudanza de los Juzgados Comerciales Nros. 3 y 11.-

Que tal Resolución tuvo como objeto completar las tareas de alivianamiento del edificio sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial en virtud de lo aconsejado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.).-

Que ante las dificultades informadas para poder llevar a cabo la totalidad de la tarea con la urgencia que se impone por medio de los equipos de mudanzas que provee el Ejército Argentino en el marco del Convenio de Cooperación oportunamente suscripto, corresponde complementar ello disponiendo lo necesario para poder cumplir con el cronograma preestablecido.-

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a arbitrar las medidas necesarias para concretar -en tiempo y forma- los traslados dispuestos por Resolución Nº 1340/94.-

Regístrese y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO